

DECRETO REGISTRADO N° 1487

CONCÓN, 28 ABR 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Las disposiciones legales vigentes disponen el "Empleo a Contrata", cargos que tiene la calidad de transitorio pero que para todos los efectos son funcionarios municipales y están sujetos a la Ley N°18.883 "En todo aquello compatible con la naturaleza de estos cargos".
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
6. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
8. Que la Sra. Margarita Urbina Carmona, presta servicios a la Municipalidad de Concón desde el año 2010, entregando su servicio de dibujante para el Convenio SII, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
9. Dictamen de Contraloría N°E331131/2023 que establece precisiones respecto del traspaso de servidores a honorarios municipales a la contrata o, en su defecto al código del trabajo.
10. La instrucción alcaldía de cumplir con lo indicado por Contraloría General de la Republica.
11. Información del Sr. Alcalde entregado en el Concejo Municipal con fecha 27 de marzo de 2023, informando que la Srta. Margarita Urbina, es traspasada del servicio de honorarios a suma alza a la contrata, escalafón técnico, grado 11°, desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2023, para desempeñar funciones de dibujante en el Convenio SII, por cumplir con los requisitos establecidos para su traspaso a la calidad jurídica contrata.
12. La decisión alcaldía.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE LA INCORPORACIÓN**, de la Sra. **Margarita Urbina Carmona, RUN:** [REDACTED] en calidad jurídica contrata, grado 11, escalafón técnico, jornada de 44 horas, para cumplir funciones de Dibujante en el Convenio SII, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, y dar cumplimiento al Dictámenes de Contraloría N°E331131 del año 2023, a contar del 1 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, y/o hasta que el Sr. Alcalde lo estime necesario.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de forma personal por la Secretaría Municipal o por carta certificada al domicilio
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma SIAPER conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE**, según el artículo N°12, Ley 18.695.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRV/MLEG/MPVG/mvg  
**DISTRIBUCIÓN:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- DOM
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADOS.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	27 ABR 2023	